

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora María Isabel Gandolfo Medina, cédula de identidad N° 4.050.876-9, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 2012.

SUSANA PEREYRA
2da. Vicepresidenta

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria